



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 584-2018-MPH/A.

Ayacucho, 05 de diciembre de 2018

VISTO:

La Conmemoración del 194° Aniversario del Ejército y Aniversario de la Batalla de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, goza de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a Leyes y Normas en concordancia a la Constitución Política del Estado;

Que, la **Batalla de Ayacucho** fue el último gran enfrentamiento dentro de las campañas terrestres de las guerras de independencia hispanoamericanas (1809-1826) y significó el final definitivo del dominio administrativo español en América del Sur. La batalla se desarrolló en la Pampa de Quinua o Ayacucho, Perú, el 9 de diciembre de 1824.

Que, la victoria de los independentistas supuso la desaparición del contingente militar realista más importante que seguía en pie, sellando la Independencia del Perú con una capitulación militar que puso fin al Virreinato del Perú.

Que el 9 de Diciembre se conmemora el 194° Aniversario del Ejército Peruano recordando el triunfo de la Batalla de Ayacucho por lo que el Ejército controla vigila y defiende el territorio nacional y participa en el desarrollo económico y social, controla el orden interno y acciones de defensa civil en beneficio de los intereses del Estado;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 06 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, al Glorioso Ejército Peruano por su 194° Aniversario en la persona del General de Brigada, Luis Froilán Flores Huerta, Comandante General de la 2da Brigada de Infantería del Ejército Peruano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente al señor General de Brigada Luis Froilán Flores Huerta, Comandante General de la 2da Brigada de Infantería del Ejército Peruano





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



de la Región de Ayacucho, Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE